

En el negocio q. Vm. me ha Remitido la p. de auto
 de p. en la v. l. de el q. entendiendo que estaua
 con estado de definitiva se he visto todo ala letra scip.
 tura: indemnidad. carias de pago y todo lo demas que
 contiene el pleito encarga vista me ha uera ocupado
 meno: si supiera que el pleito no venia por amor, no
 me habria pasado de ver lo contante puntualidad por ser
 causa en que Vm. me dize que los demandantes y
 demandados son sus deudos y amigos y que a todos
 les tiene y quales obligaciones porque yo lo vieste
 con la misma y qualidad q. proueyese Juri. Esta en
 todo tiempo esta encomendada en lo particular
 de lo que de Vm. oforia y mucho q. Vm. sea de este
 demandante porque se soy muy aficionado y oforia
 que oforia en mucha cosa en que gozo como
 era paga Vm. experiencia en m. mandando
 me muchas cosas de su servicio p. mos. a Vm.
 Como puede verse Logrono. y Juri. de el 16 de 17

M. de la Cruz
 Juri. de el 16 de 17